

**ANEXO ECONÓMICO  
A LA NORMATIVA ACADÉMICA  
DE LOS ESTUDIOS DE GRADO Y  
MÁSTER UNIVERSITARIO  
DEL CAMPUS MANRESA  
DE LA UVIC-UCC**

**CURSO ACADÉMICO 2026-2027**

(Aprobado por el Comité ejecutivo de la Fundación Universitaria del Bages el día 27 de abril de 2026)

**U**MANRESA

UNIVERSITAT DE VIC  
UNIVERSITAT CENTRAL DE CATALUNYA



FUNDACIÓ  
UNIVERSITÀRIA  
DEL BAGES

Este anexo a la normativa ha sido aprobado por el **Comité Ejecutivo** de la Fundación Universitaria del Bages y será de aplicación a todos los estudiantes de grado y de máster universitario (oficiales) del Campus Manresa de la UVic-UCC para el año académico **2026-2027**.

## 1. MATRÍCULA

La matrícula es responsabilidad de cada estudiante, que tiene por tanto la obligación de conocer y respetar las normativas del Campus Manresa de la UVIC-UCC tanto de carácter académico como de carácter administrativo y económico.

La matrícula de las enseñanzas de grado es anual con derecho a ampliación, anulación o cambio de asignaturas en los plazos establecidos. Hasta el 30 de septiembre no comportará ningún gasto de gestión administrativa. A partir del 1 de octubre cualquier modificación implicará el cobro de 25€.

Para realizar cualquiera de estos trámites, el alumno deberá hacerlo a través del Campus Virtual / Gestión Académica y Trámites.

### 1.1 MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

**AMPLIACIÓN Y MODIFICACIONES A LA MATRÍCULA:** se podrá solicitar siempre y cuando haya disponibilidad de plazas con el visto bueno del tutor/a y/o coordinador/a de los estudios.

- La ampliación de asignaturas comportará el cobro del creditaje ampliado.
- La modificación de asignaturas, si conlleva una ampliación de creditaje éste se cobrará y en el caso de reducción se procederá a devolver el importe correspondiente.

**ANULACIÓN DE ASIGNATURAS:** se podrá realizar en el plazo máximo de una semana después de iniciada la docencia en casos de solapamiento de asignaturas. También se permitirá por causas debidamente justificadas o de fuerza mayor.

Fuera de este plazo no se permitirá anular asignaturas.

### 1.2 ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA

La anulación de la matrícula se puede solicitar antes del 31 de octubre, y comportará la devolución total o parcial de las cantidades abonadas excepto el importe correspondiente a la gestión del expediente y seguros, eximiendo de la obligación de abonar las cantidades pendientes.

Para los estudiantes de nuevo acceso, en caso de reasignación de plaza en la preinscripción universitaria convocada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña se devolverá el importe abonado de la primera matrícula (excepto gestión del expediente y seguros). Sin embargo, en el caso de que un estudiante vuelva a hacer una nueva preinscripción en convocatorias posteriores y/o un cambio de preferencias y vuelva a ser asignado, se podrá matricular en el nuevo centro de estudio sin devolución del importe abonado.

A partir del 1 de noviembre, si se solicita la baja el alumno no quedará eximido de los pagos pendientes y sólo habrá devolución parcial o total en caso de que se acredite alguna de las causas siguientes:

- Enfermedad grave del estudiante.
- Situación familiar grave que impida la continuidad de los estudios.
- Motivos laborales justificados

## 1.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

### 1.3.1. Pago de la matrícula

Antes de empezar el periodo de matriculación, el campus Manresa de la UVic-UCC hará público el precio del crédito de cada una de las titulaciones (ver en anexo los precios correspondientes al curso académico 2026/2027).

El precio de la matrícula se calcula multiplicando el número de créditos por el precio de cada crédito, más el importe correspondiente a la gestión administrativa y los seguros obligatorios.

La matrícula de las asignaturas de grado a cursar por segunda vez o más tendrá un incremento de precio.

Precios 2as y sucesivas matrículas:

- 2ª matrícula: 12% precio 1ª matrícula (créditos)
- 3ª matrícula: 12% precio 2ª matrícula (créditos)
- 4ª y posteriores matrículas: 24% precio 3ª matrícula (créditos)

El importe de los créditos convalidados y/o reconocidos será inferior al precio del crédito ordinario. (ver punto 2 del presente documento)

Las formas de pago son las siguientes:

- Pago único domiciliado o por TPV presencial en el momento de la matrícula: pago total de la matrícula. En este caso el estudiante disfrutará de un descuento del 1% sobre el precio de los créditos matriculados (tanto por los estudios de grado como de máster universitario). Este descuento no será de aplicación en el caso de que el pago se efectúe con posterioridad a los **30 días naturales de haber realizado la matrícula**.
- Crédito bancario. Pago total de la matrícula.
- Pago fraccionado domiciliado.
  - Titulaciones de grado: 30% del importe en el momento de la matrícula, 1 pago del 25% en el mes de octubre y 3 pagos de 15% los meses de: diciembre, febrero y abril.
  - Titulaciones de máster: 15% del importe en el momento de la matrícula, 1 pago del 40% en el mes de octubre y 3 pagos de 15% los meses de: diciembre, febrero y abril.

En todos los casos **es imprescindible** facilitar el número de cuenta para domiciliar los recibos correspondientes.

Atendiendo a la normativa bancaria, el titular de la cuenta facilitada por el estudiante para el pago domiciliado de la matrícula deberá firmar el mandato según el modelo normalizado por la SEPA (Single Euro Payments Area).

El importe de la matrícula se cargará a la cuenta bancaria facilitada por el alumno durante el proceso de la matrícula a partir del tercer día siguiente a la fecha de matrícula (julio o septiembre, según cuando se formalice la matrícula). El estudiante se compromete a abonar el importe total del curso en la forma acordada.

El hecho de darse de baja no comportará la devolución de las cantidades abonadas, ni eximirá de la obligación de abonar las cantidades pendientes.

El pago total del importe de la matrícula es un requisito esencial de su validez. Si el pago se hace fraccionado, la obligación de pago se entenderá satisfecha en el momento en que se hayan efectuado todos y cada uno de los pagos fraccionados.

En el caso de que el estudiante no cumpla los plazos de pago de la matrícula establecidos, previo aviso al estudiante se procederá a la suspensión temporal automática de los derechos del alumno y no podrá hacer ningún trámite administrativo.

El Campus Manresa de la UVic-UCC exigirá como condición previa a la matrícula, a la expedición de títulos, de certificados, de gestión de traslados o a cualquier otro trámite que se pueda llevar a cabo, el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cualquier actividad formativa de la UVic-UCC de cursos anteriores y simultáneos.

En el caso de que el estudiante no asista a clase este hecho no lo exime del pago de la matrícula.

### 1.3.2. Bonificaciones y descuentos

Obtendrán descuento en el precio de la matrícula los estudiantes de enseñanzas homologadas que puedan acreditar alguna de las siguientes condiciones:

## ESTUDIOS DE GRADO Y DE MÁSTER UNIVERSITARIO

### Descuentos por situación personal del estudiante

- Familia numerosa especial: los y las estudiantes miembros de familia numerosa especial obtendrán un descuento del 5% sobre el importe total de los créditos matriculados.
- Familia monoparental especial: los y las estudiantes miembros de familia monoparental especial obtendrán un descuento del 5% sobre el importe total de los créditos matriculados.
- Personas discapacitadas: 10% de descuento sobre el importe total de los créditos matriculados los y las estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Víctimas de actos terroristas: 10% de descuento sobre el importe total de los créditos matriculados por las personas que hayan sido víctimas de actos terroristas, así como su cónyuge y sus hijos o hijas.
- Víctimas de violencia de género: 10% de descuento sobre el importe total de los créditos de que se matriculen las víctimas de violencia de género, así como sus hijos e hijas que dependen de ella.
- Mayores de 60 años: 25% sobre el importe total de créditos matriculados.

*Estos descuentos no son acumulables. En el caso de que un estudiante tenga derecho a la aplicación de más de un descuento, será necesario que elija uno.*

## Descuentos por fidelización

- Miembros de una misma unidad familiar: 5% de descuento del precio total de créditos matriculados para cada miembro de la unidad familiar y curso académico. Este descuento se aplicará también en aquellos casos en que uno de los miembros de la unidad familiar esté cursando estudios en el Campus Vic de la UVic-UCC.
- Matrícula de una segunda titulación oficial o máster propio de la UVic-UCC: 10% de descuento sobre el importe total de créditos matriculados en cada curso. Para poder optar a este descuento debe acreditar la condición de titulado (CFGS, Grado o Máster Oficial) y ser miembro de UAlumni.
- Estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de centros vinculados a la UVIC-UCC: Los estudiantes que accedan a un grado universitario de UVIC desde un Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de un centro vinculado a la UVic-UCC tienen derecho a un descuento del 8% sobre el importe total de créditos matriculados en cada curso (durante toda la duración de los estudios, en primera matrícula). Para poder acceder al descuento, es necesario acreditar la condición de ser graduado/a de un CFGS del centro vinculado, y el acuerdo de vinculación con la Universidad debe estar vigente en el momento que el interesado acceda a los estudios correspondientes.
- Los trabajadores e hijos de trabajadores de las empresas que participan en el programa UEmpresa PREMIUM tendrán un descuento del 10% de los créditos matriculados para cursar los grados en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Gestión de la Sociedad Digital y Derecho. Es necesaria la acreditación en cada curso.

*Estos descuentos no son acumulables entre ellos. En el caso de que un estudiante tenga derecho a la aplicación de más de un descuento, será necesario que elija uno. El descuento escogido es acumulable con el descuento del grupo anterior.*

## Bonificaciones académicas (aplicables a los estudios de GRADO)

- Matrícula de Honor 2º de Bachillerato (o COU) o Premio Extraordinario de Bachillerato: 50% de descuento del precio total de créditos en la matrícula del primer curso y aplicable exclusivamente cuando accedas a la universidad por primera vez.
- Matrícula de Honor de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) o Formación Profesional de Segundo Grado (FP2): 50% de descuento del precio total de créditos en la matrícula del primer curso; aplicable exclusivamente cuando accedas a la universidad por primera vez.
- Matrícula de Honor en asignaturas cursadas en la UVic-UCC: se aplicará un descuento de los créditos cursados en el curso anterior en el que se ha obtenido matrícula de honor. Este descuento será del 15%.

### 1.3.3. Becas y ayudas

La gestión y tramitación de becas y ayudas para los estudiantes de grado se hace a través del departamento de Gestión Académica

Las becas a las que se pueden acoger los estudiantes universitarios se pueden consultar en la web <http://www.umanresa.cat>

### 1.3.4. Seguros

En el momento de formalizar la matrícula los estudiantes deben abonar los importes correspondientes al seguro escolar y de accidentes.

#### **Seguro escolar:**

El órgano emisor de este seguro es el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INS). Para cualquier incidencia hay que dirigirse al departamento de Gestión Académica.

Es de contratación obligada para todos los estudiantes menores de 28 años. En el momento de formalizar el pago de la matrícula ordinaria de curso el estudiante queda automáticamente acogido a este seguro.

#### **Seguro de accidentes:**

El estudiante podrá obtener asistencia sanitaria si sufre un accidente personal durante el periodo lectivo o durante las prácticas que realice dentro del territorio español, francés y andorrano por causas vinculadas a la UVIC-UCC. Todos los estudiantes españoles que realicen prácticas fuera del territorio español deberán tener la tarjeta sanitaria europea.

## 2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El estudio de reconocimiento de créditos sin haber formalizado la matrícula comportará el abono del precio fijado anualmente. Si el alumno se acaba matriculando se devolverá este importe.

Para el reconocimiento de créditos los estudiantes deberán abonar los siguientes importes:

- a) Reconocimiento entre titulaciones (CFGS, Grado y Máster Oficial) de la UVic-UCC: los estudiantes obtendrán una bonificación del 100% de los créditos reconocidos.
- b) Reconocimiento de créditos de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de los centros vinculados de la UVIC-UCC: obtendrán una bonificación del 100% de los créditos reconocidos.
- c) Reconocimiento de estudios completos o parciales de otras universidades: se deberá abonar el 15% del importe del crédito de la titulación que se quiere cursar.
- d) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o por títulos propios: se deberá abonar el 15% del importe del crédito de la titulación que se quiere cursar.
- e) Reconocimiento de créditos de ciclos formativos de Grado Superior (CFGS): los estudiantes de nuevo acceso deberán abonar el 10% del importe del crédito de la titulación de destino para todos los créditos que puedan reconocer.

- f) Reconocimiento Académico de Créditos (RAC): los estudiantes deberán abonar el 15% del importe del crédito.

En el caso de acogerse a la evaluación por competencias: se deberá abonar el 15% del precio del crédito siempre y cuando el alumno supere la evaluación.

### **3. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO**

Para poder expedir el título oficial y el Suplemento Europeo al Título, el estudiante debe pagar el precio que la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña fija anualmente (ver anexo).

#### **3.1. Certificado sustitutorio del título**

El Departamento de Gestión Académica emitirá el resguardo de pago de los derechos de expedición del título.

Sin embargo, el estudiante obtendrá el certificado sustitutorio del título mientras éste no se edite, este documento acredita su condición de graduado.

#### **3.2 Duplicado del título**

La persona titulada puede solicitar la expedición de un duplicado del título cuando sea necesario modificar o rectificar los datos iniciales del documento. En este caso debe justificar documentalmente el motivo por el que solicita un duplicado y abonar, en su caso, el precio establecido.

## RESUMEN DE PRECIOS 2026-2027

GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO	PRECIO CRÉDITO
Grado en Fisioterapia	100,28 €
Grado en Enfermería	100,28 €
Grado en Podología	99,55 €
Grado en Logopedia Semi presencial (73,08)	85,93 €
Grado en Administración y Dirección de Empresas	89,01 €
Grado en Educación Infantil	88,38 €
Grado en Sociedad Digital	89,01 €
Grado en Derecho	89,01 €
Máster Universitario en Metodología de la Simulación	98,80 €
Máster Universitario en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético	98,80 €
Máster Universitario en Salud y Comunidad	66,99 €
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
Gestión del expediente	125,00 €
Seguro Escolar Obligatorio	1,12 €
Seguro de accidentes grado y máster universitario	35,00 €
Seguro de accidentes grado Logopedia UOC	15,00 €
Expedición Certificado Académico Oficial (CAO)	28,00 €
Modificación matrícula fuera plazo	25,00 €
Estudio reconocimiento de créditos	55,00 €
Gestión de prácticas extracurriculares	60,00 €
Preparación documentación homologación estudios en el extranjero	30,00 €
Solicitud de título y Suplemento Europeo al Título	220,00 €
Duplicado de título	220,00 €